

## **EVALUACIÓN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FACILITACIÓN PARA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN**

### *TÉRMINOS DE REFERENCIA*

#### **I. ANTECEDENTES**

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) es una institución en el área de Política Criminal y Derechos Humanos, que lleva a cabo procesos de investigación, capacitación, asesoría, incidencia y divulgación para contribuir a la construcción de un movimiento de pensamiento y acción político criminal que incida en el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho, la efectiva protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil organizada en la construcción de la política criminal democrática.

El ICCPG obtuvo su personería jurídica como asociación no lucrativa mediante Acuerdo Ministerial 410-94 de fecha 17 de noviembre de 1994. Sus inicios coinciden con la época de suscripción de los Acuerdos de Paz, los cuales definieron la agenda del Estado para la realización de los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, a través de medidas concretas que permitan a todos los guatemaltecos acceder a una vida digna con mejores oportunidades. En este marco, el Instituto se propuso incidir en el diseño e implementación de políticas públicas democráticas, gestadas desde la sociedad civil para la transformación de la administración de justicia, con el fin de que ésta constituyera un factor esencial de poder en la disminución de la conflictividad y violencia social y pudiera tutelar los derechos fundamentales de las personas más vulnerables.

Desde la perspectiva que el Estado no podría transformarse a sí mismo sin actores externos que acompañara los cambios, a través del acompañamiento y monitoreo del funcionamiento del sistema de justicia y de propuestas concretas dirigidas a garantizar que su actuación cumpliera con los fines constitucionales, era necesario transformar el sistema de justicia de uno que encubrió las más graves violaciones a los derechos humanos a otro que garantizará efectivamente el acceso a la justicia de los ciudadanos y ciudadanas. En aquel entonces las organizaciones de derechos humanos y del movimiento social, no tenían al sistema de justicia en su agenda, ya que existía una profunda desconfianza y aún debían afrontar otros temas vinculados con la guerra como violaciones a los derechos individuales (torturas, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada) o a los derechos

económicos sociales y culturales, es decir, la lucha por la tierra, el retorno de la población desarraigada y los derechos culturales.

En estos más de veinte años, el ICCPG, se ha consolidado a través de la elaboración y publicación de investigaciones, acciones de incidencia ante entidades estatales, procesos formativos especializados en las Ciencias Penales y la construcción de alianzas con diferentes actores nacionales e internacionales. El ICCPG conserva desde su nacimiento la orientación por el trabajo en justicia penal y derechos humanos, y se ha organizado estructuralmente y especializado a través de la implementación de líneas programáticas de intervención en temas como: eficacia del sistema de justicia, personas privadas de libertad, justicia penal y seguridad juvenil, justicia penal y resolución alternativa de conflictos, y multiculturalidad y derechos de los pueblos indígenas. En estas se incluye la perspectiva de género y se trabaja por el pleno respeto de los derechos de las mujeres y su acceso al sistema de justicia, en condiciones de igualdad.

Durante toda su vida institucional, el ICCPG ha contado con el apoyo de distintas agencias de cooperación internacional, ha logrado el reconocimiento de ser una institución con propuestas viables y serias para el fortalecimiento del Sistema de Justicia y con capacidades de producir y facilitar conocimientos fundamentales y críticos en ciencias penales y derechos humanos.

En ese sentido, resulta imprescindible que se cuente con una Evaluación de la Gestión Institucional, con el fin de comprender los aciertos, logros, debilidades y obstáculos encontrados durante el quehacer institucional, con miras de la planificación del trabajo futuro. Dado que desde el 2012 asumió el actual Director, se considera apropiado que la evaluación a realizar sea del período comprendido 2012-2016.

## **II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

1. Realizar un análisis sustentando y una valoración crítica sobre la relevancia, la proyección, el desempeño y la efectividad del trabajo de ICCPG, en los ámbitos legal, institucional, administrativo-organizacional, económico y financiero, durante el período 2012 - 2016;
2. Proporcionar recomendaciones útiles de carácter legal, financiero, organizativo, estratégico, programático, metodológico y operativo

al ICCPG, a efecto de garantizar la transparencia de la organización, de cara a la reestructuración institucional;

3. Determinar en qué medida el ICCPG ha logrado los objetivos y resultados esperados en la Gestión Institucional e Identificar los principales logros, aciertos, desafíos y debilidades, durante el período 2012 - 2016.
4. Facilitar taller de trabajo con integrantes de Junta Directiva del ICCPG, para la construcción de propuesta de reestructuración y definición de estrategias políticas y de cooperación internacional.

### **III. ENFOQUE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN**

Se espera que el consultor/a enmarque el trabajo de evaluación utilizando los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto. La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Resulta necesario que el evaluador/a siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con el personal del ICCPG, organizaciones sociales e instancias públicas y del sector justicia.

El evaluador/a recogerá información y las valoraciones de distintos actores involucrados: dirección y personal del ICCPG, contrapartes en el sistema de justicia, organizaciones afines de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional. Las principales fuentes de información serán documentales, por medio de correo electrónico y de entrevistas con actores clave.

El evaluador/a, una vez seleccionado, elaborará un plan de trabajo para la evaluación detallando aspectos operativos y metodológicos. Este plan será consensuado con la Junta Directiva del ICCPG, la que brindará el apoyo necesario. El evaluador/a facilitará un taller de devolución y validación de sus conclusiones y recomendaciones con los integrantes de la Junta Directiva del ICCPG. Esta actividad servirá para validar la información, el análisis y la factibilidad/utilidad de las recomendaciones planteadas en el marco de la construcción de una posible reestructuración institucional.

El ICCPG proporcionará una lista de funcionarios/as del sistema con quienes coordina actividades y de organizaciones de sociedad civil y de otros actores y actoras con quienes lleva a cabo sus actividades, tanto a nivel local, como internacionalmente. Se dispondrá de los medios físicos

y de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades, consistentes en: sede local, teléfono, servicio de Internet. Esto no incluye gastos de otra índole.

#### **IV. PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

La duración total de la consultoría será de 40 días, de conformidad con el siguiente plan:

|   |   |             |
|---|---|-------------|
| Preparación: plan de trabajo, revisión documental y entrevistas | 15 días (del 30 de mayo al 13 de junio) | 13 de junio |
| Elaboración del informe de evaluación                           | 15 días (del 14 al 28 de junio)         | 28 de junio |
| Taller Junta Directiva ICCPG                                    | 1 día                                   | 29 de junio |
| Entrega Informe Final   | 8 días (del 01 al 8 de julio)           | 8 de julio  |

#### **V. REMUNERACIÓN**

Los recursos con que se cubrirán los honorarios del consultor/a pertenecen a los fondos institucionales, los cuales se pagarán por la cantidad total de Q 25,000.00, distribuidos en tres pagos:

|     |   |
|-----|---|
| 10% | Al firmar el contrato.  |
| 40% | Presentación del primer borrador del Informe, previo a taller con Junta Directiva.                            |
| 50% | Presentación del informe final, previo a ser revisado por JD y se modificado según comentarios y sugerencias. |

#### **VI. PERFIL DEL EVALUADOR/A**

- Un(a) profesional de ciencias sociales o políticas;
- Conocimientos en planificación, gestión, administración y diseño organizacional;
- Experiencia comprobable en el diseño y evaluación de programas en el sector justicia;



- Conocimiento del medio de Organizaciones de Sociedad Civil y contexto guatemalteco en materia de DDHH, preferible, de justicia penal.

**Interesadas/os en participar en el proceso de selección, deben enviar su hoja de vida y acreditaciones al correo electrónico: [iccp@iccp.org.gt](mailto:iccp@iccp.org.gt) o [mavalos@iccp.org.gt](mailto:mavalos@iccp.org.gt) La fecha límite para postular es viernes 27 de mayo del 2016, a las 13:00 horas.**